

H
070
R
C.12

11



RELACION DE LOS NEGOCIOS

DESPACHADOS POR EL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

EN EL PRESENTE MES DE NOVIEMBRE.

Eterior—Habiendose recibido los Decretos del Congreso Federal de 19, y 22, de Septiembre último el primero por el que se nombran los Individuos de la Comición permanente, el segundo que convoca a elecciones para la renovacion de Individuos de los Supremos Poderes, y el tercero en que cierra sus Sesiones el Congreso, se avisó de inteligencia al Ministerio de Relaciones; asi como se pasó aviso de haberse resivido la orden del Congreso de 13, del propio mes por la que se declara ser privativo de las Asambleas el negocio con que le consultó el Senado en 31 de Julio desconociendo en las mismas la facultad de declarar nulas las Elecciones de Senadores despues de posesionados de sus destinos. Se dirigió recibo de la orden del Ejecutivo Federal de 22, de Septiembre citado por la que se exita al Gobierno con el fin de hacerlo con los propietarios para que por subscripcion puedan reunirse fondos con que hacer venir de Jamayca un Taladro de la invencion de M.^r Tory: Se pasó nota de congratulacion con el Gobierno Federal por haber ocupado las armas de la Republica el Castillo de Omoa y escarmentado en Honduras al Faccioso Domingues y se avisó de recibo del Decreto del Congreso de 22, del pp.^{do} en que se nombra Magistrado con calidad de primer Suplente de la Corte Suprema de Justicia al C. Leon Quinteros, habiendose acusado tambien el recibo del Decreto del Senado que convoca al Congreso a Sesiones extraordinarias, y del que este dió declarandose instalado. Al Ministerio de Hacienda se satisfizo su nota do 6, del pp.^{do} en que manifiesta la nesecidad que hay de que este Gobierno contribuya con los cupos del empreritio nacional señalado a este Estado; y se le acusó de los exemplares de las basas y Tarifa adoptadas por el Gobi-

erno Nacional, y del Decreto que este emitió mandando cesar la Aduana provicional de Gualán. Al Ministro de la Guerra se avisó de recibo de su nota de 6, de Octubre anterior en que comunica que el C. Mariano Quesada tiene salvo conducto para regresarse al seno de su familia. Al Ministro del Estado de Guatemala se le avisó de inteligencia de su nota de 14, de Septiembre ultimo en que comunica que habiendo obtenido licencia para separarse del despacho de los negocios habia sido nombrado interinamente en su lugar el C. Marcos Dardon, y posteriormente habiendose comunicado que habia vuelto al ejercicio de sus funciones el Ministro propietario, tambien se avisó de inteligencia: Se acusó recivo al referido Ministerio de los exemplares que ha remitido del Boletín extraordinario de 14, de Septiembre del N^o 21, y del extraordinario de 30, de Septiembre. Al Ministro del Salvador se avisó de recivo de los exemplares impresos del presupuesto de gastos de aquel Estado para el presente año, de la fe de erratas de la Ley de 11, de Agosto ultimo, de la Tarifa y formulario que la acompañan, de los Decretos de la Asamblea de aquel Estado de 10, y 21, de Agosto citado, del de 5, de Septiembre, del de 18, del mismo, del que emitió el Gobierno el 3, del Extracto de los negocios despachados por el Congsejo en Agosto, del Revisor oficial numeros 1, 2, 3, y 4, de los Exhortos dirigidos por la Corte Superior de Justicia para la captura de los reos de alta traicion que en ellos se expresan, del Reglamento del Poder Ejecutivo de aquel Estado, y del Decreto del mismo sobre escuelas de primeras letras, y en fin, con las reflexiones conducentes, se contestó la nota en que comunica los sucesos de la Capital de dicho Estado del 24, de Octubre pro-

ximo anterior. Al Ministro de Honduras se le dirigió recibo de los impresos del Boletín extraordinario N.º 8, y del ordinario NN. 10, y 11, habiéndose contestado con la demostración correspondiente la nota en que aquel Ministro comunica el buen suceso de las armas Federales en el Castillo de Omoa. Al Ministro de Nicaragua se avisó de inteligencia de su comunicación de haber vuelto al ejercicio de sus funciones en concepto de haber fenecido el término de su licencia, y se avisó de recibo de la nota en que comunica haber remitido ejemplares del Mensaje que el Ejecutivo de aquel Estado presentó al abrir sus Sesiones la Legislatura Ordinaria.

Interior—Deseando el Gefe Supremo reparar su salud amenazada por la vida sedentaria, solicitó el permiso correspondiente del Consejo por medio de aquella Secretaria, y habiéndolo obtenido se hizo la comunicación correspondiente al Vice Gefe para que se encargase del ejercicio del Poder Ejecutivo: Se pasó con informe al Consejo el Expediente promovido por la Intendencia sobre sueldos del Gefe Supremo en sus separaciones del Poder Ejecutivo: Se pasaron á conocimiento de la Corte Superior de Justicia los exortos dirigidos por la del Salvador para la captura de algunos reos de alta traición: Se acusó resibo á la Secretaria de aquel Cuerpo de la Comunicación del 27, en que se participaba haber sido nombrado para que la desempeñase el Ciudadano Pedro Cesar, y de la del 2, en que se comunicaba el nombramiento del pro-Secretario: Se le comunicó la resolución del Vice-Gefe para trasladarse por dos ó tres días á la Ciudad de Alajuela sin perjuicio del despacho de los negocios, y se acusó resibo del acuerdo de aquel Tribunal condenando al Licenciado Argüello en cincuenta pesos de multa. Al Secretario del Tribunal de Cuentas se le pasó el Título librado á favor del Fundidor de la Casa de moneda, el que se despachó dando propiedad de unos Terrenos medidos á favor de la Señora Sinfrosa Elisondo, y los expedidos á favor de los Ciudadanos José Angel Soto, José Maria Al-

faro, y Santos Granados de los terrenos Cierrillal y Tablaso para que de todos se tomase razón, y se circularon á los Poderes Supremos y Mandos Superiores los Decretos de 7, de Septiembre en que el Gobierno Federal dispone cuales sean los derechos de Comercio que se deben pagar por la introducción de efectos que se haga por la frontera de Chiapas, de 11, del mismo en que el Congreso declara electo primer Suplente de la Suprema Corte de Justicia al C. Leon Quinteros, de 18 del propio mes en que se declaran electos Magistrados de dicha Corte á los Ciudadanos Jasé Sacasa y Salvador Moreno, de 22, del citado que convoca á Elecciones para la renovación de Individuos del Congreso, Senado, y Suprema Corte, de la orden de 13, de Octubre pp.^{do} sancionada el 20, sobre no corresponder al Congreso el conocimiento del negocio con que le consultó el Senado & del Decreto de este alto Cuerpo del 16, en que convoca al Congreso á Sesiones extraordinarias, el del 18, por el que el Congreso se declara legítimamente instalado, el de la propia fecha en que el Gobierno previene que desde el 15, del presente mes se registren en Omoa los efectos que se exporten ó importen, la orden del Congreso del 21, previniendo puedan conferirse asensos por vía de premios á los Gefes & de la División del Norte, la adición á la minuta de los negocios que designó el Senado para las Sesiones Extraordinarias del Congreso convocado el 16, el Decreto del 31, en que el Congreso declara Vice Presidente de la República al C. José Barrundia, y el de 6, del presente por el qual se mandan reconocer en la República todos los actos dimanados de la Legislatura de Honduras nuevamente convocada, habiéndose circularo también la comunicación de que por ausencia del Gefe Supremo se encargaba del Mando el Vice Gefe.

Por reclamación de la Vicaria Eclesiástica del Estado se libró orden al Gefe Político para que compeliere al Padre Simon Marin á que se trasladase á Santa Cruz á la administración espiritual de aquel Vecindario,

sin perjuicio de oírle sus escusas legales; habiéndose comunicado à la misma Vicaria dicha orden: Se acordó y fixó Cartel convocando à los dueños de Imprentas para contratar con el Gobierno la imprecion de los papeles que correspondiese: Se comunicó al Gefe Politico la resolucion del Gobierno sobre algunos puntos relativos à la distribucion de los Terrenos Valdios de la circunferencia de la Ciudad de Cartago, y la que se dictó sobre medidas de tierra de la Villa que hoy se llama del Paraiso. Por ocursu de Juan de Dios Barquero se recomendó al Gefe Politico hiciese cesar en el Pueblo de Terraba el abuso de corregir los delitos con castigos crueles y azotes: Se declaró que mientras los Suplentes de la Corte Superior de Justicia no tomasen posesion de sus Destinos en ella, no havia una necesidad de mandar reponer los que obtuviesen en las Municipalidades. Se manifestaron al Dueño de la Inprensa de la Paz los motivos por que el Gobierno tenia por cesante el Contrato que antes de ahora havia celebrado con aquella Inprensa para dar à lus los papeles que se le pasasen por este Despacho: Se suspendió la comision para la traslacion de la Villa de Ujarras, y se comunicó al Gefe Politico la orden del caso: Se pasó à este la exítacion correspondiente para que en Esparza nombrandose Mayordomo de aquellas Cofradias cuidasen de la invercion de sus fondos, y rindiesen cuentas conforme à la Ley. celebrando contrato con el Ciudadano Francisco Valenzuela para la imprecion de los papeles que se le pasasen por el Gobierno, se le hicieron de oficio algunas prevenciones pasandole copia del contrato que tambien se comunicó à la Intendencia General.

Se pasó à esta el Expediente de recursos sobre ocupacion y derecho en las demacias de la Legua de terreno de la Ciudad de Cartago, la lista de funcionarios correspondiente al mes pp.^{do}, y el Titulo expedido à favor del Fundidor de la Casa de moneda. Se le comunicó la nota recibida del Ministerio de Hacienda de la Federacion conseqüente al Expediente instruido sobre el cumplimiento de la Ley de 11 de Agosto de 1829, con que se le dió cuenta: Se le comunicaron las resoluciones del Gobierno relativas à la consulta de algunos puntos sobre la providencia de 31 del pp.^{do} para la distribucion de los valdios de la circunferencia de Cartago, y la que recayó acerca de las medidas de tierras de la Villa de Ujarras: Se le pasó el Expediente de medidas del terreno Crifo ò Purires, y el que se ha instruido para que el resguardo de la Factoria de Tabacos condusca à las Receptorias del Partido de Nicoya el papel sellado y recoja los dineros. A solicitud de la Intendencia se dirijió à aquella oficina el Expediente de medidas del Terreno del Guallabal: Se le devolvió el de medidas practicadas à instancia del C. Gregorio Fernandes: Se le dirijió copia de la que pasó la Secretaria de la Corte Superior de Justicia sobre multa impuesta al Licenciado Argüello; y se le remitió la Lista de Funcionarios correspondiente al mes de la fecha.

Al Comandante de Matina se avisó de inteligencia de su nota de 28, del pp.^{do} en que dá parte de no haver novedad en aquel Puerto; y al de Punta-arenas de las que dirijió el 31, del mismo y 24 del presente en que avisa haver arriado varios Buques à dicho puerto. San José Noviembre 30, de 1832.

Jq. Bern.^{do} Calvo.

